





Ciudad de México, a 11 de febrero de 2022 SGIRPC/OA/UT/094/2022

Asunto: No competencia

C.BERNARDA SALGADO LÓPEZ PRESENTES

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, en concordancia con lo solicitado y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil contenidas en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como con lo que establece el numeral 14 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, se procede a indicarle lo siguiente:

De la lectura de la solicitud se advierte que usted requiere diversa información sobre las personas fallecidas en el incidente de la Línea 12 del metro de la Ciudad de México ocurrido el 3 de mayo de 2021; sobre el particular se precisa que dicha información no es competencia de esta dependencia en virtud de que otras instancias son las que cuentan con atribuciones para generar o administrar la información de su interés.

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en su calidad de autoridad sanitaria expide certificados para la comprobación o información de determinados hechos, tales como certificados de defunción una vez comprobado el fallecimiento y determinadas las causas de éste, por el personal médico autorizado, mismos que se transmiten a las autoridades judiciales y administrativas correspondientes lo anterior de conformidad con los artículos 29, 127, 128, 129 y 131 de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través de la Dirección General de Registro Civil, pudiera informar si al ser la responsable del Registro Civil en la Ciudad de México, cuenta con datos de las actas de defunción, mismas que pudieran o no consignar algún dato relativo a la información su requerimiento, lo anterior de conformidad con el artículo 43 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

El Instituto de Ciencias Forenses (INCIFO), es una Institución pública dependiente del Poder Judicial de la Ciudad de México, que tiene como objetivo primordial auxiliar desde el punto de vista pericial, a las autoridades que así lo requieren, con el propósito de coadyuvar con ellas en la procuración e impartición de justicia, a través de la práctica de necropsias y los respectivos dictámenes periciales expedidos. En él, se atienden los casos de lesionados



Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.





relacionados con hechos delictivos, de muertes violentas y sospechosas, también se efectúa la formación de recursos humanos en materia de Medicina y Ciencias Forenses, lo anterior de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interno del Instituto de Ciencias Forenses del Distrito Federal (ahora Ciudad de México). En ese sentido, el suicidio al encontrarse dentro de la descripción de los tipos penales, se entiende que pudiera ser identificado por el INCIFO.

Ahora bien, otra instancia que pudiera informar es la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México organismo público constitucional autónomo, que se encarga de la investigación y persecución de los delitos de su competencia a través del Ministerio Público, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Fiscalía General cuenta para la debida conducción de la investigación y ejercicio de la acción penal, con fiscales de investigación y acusación, coordinará a la policía de investigación, técnica y científica, a los servicios periciales para los efectos de determinar la existencia del delito y la responsabilidad de quien lo ha cometido, lo anterior de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Adicionalmente se advierte que su petición puede ser ingresada a dichas instancias, vía derecho de acceso a la información pública consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su solicitud puede ingresarla de manera electrónica en https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o bien directamente en las respectivas unidades de transparencia:

Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Responsable de la Unidad de Transparencia: José Alfredo Báez Rodríguez

Dirección: Río Lerma numero 62, piso 7, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc.

Teléfono 91564997, Ext. 111104.

Correo electrónico: oip@tsjcdmx.gob.mx

Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Responsable de la Unidad de Transparencia: Mtra. Nayeli Citlali Navarro Gascón

Dirección: General Gabriel Hernández No. 56, Planta Baja, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía

Cuauhtémoc, Ciudad de México Teléfono: 53-45-52-13 y 53-45-52-02

Correo electrónico: dut.fgjcdmx@gmail.com

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

Responsable de la Unidad de Transparencia: Lic. María Claudia Lugo Herrera

Elaboró Lic. Gabriela Téllez Hernández



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL ASESOR



Dirección: Av. Insurgentes Norte No. 423, Planta Baja, Col Nonoalco - Tlatelolco Alcaldía

Cuauhtémoc, CP. 06900, Ciudad de México

Teléfono: 5132-1250 ext. 1344.

Correo electrónico: unidaddetransparencia@salud.cdmx.gob.mx, oip.salud.info@gmail.com

Unidad de Transparencia de Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Responsable: Dr. Óscar César Augusto Romero Pérez

Dirección: Candelaria de los Patos s/n Col. Diez de Mayo, Del. Venustiano Carranza, C. P. 15290

Teléfono: 5522 5140 ext.100

Correo Electrónico: oip@consejeria.cdmx.gob.mx y ut.consejeria@gmail.com

Para atender cualquier duda sobre el particular estamos a sus órdenes en la siguiente dirección de correo electrónico: transparencia@sgirpc.cdmx.gob.mx o bien de manera presencial en Avenida Patriotismo 711, Torre B primer piso, Colonia San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Lic. JORGE ANTONIO ORTIZ TORRES

Asesor y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y

PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En atención al volante turno	0181-2022	

Elaboró Lic. Gabriela Téllez Hernández

e e				
	ε			